

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.121/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º. Modificar la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante.
- 2º. Someter el expediente a información pública por plazo de

30 días mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 30 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.